



RAD: 08001-31-53-015-2018-00238-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal adelantado por la sociedad QBE SEGUROS S.A en contra del señor WILMAR DE JESUS PIÑERES RIVERA, informándole que el demandado solicitó la ejecución de la condena en costas impuesta al demandante.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 29 de enero de 2021.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
LA SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, por ser procedente lo solicitado en concordancia con lo establecido en el artículo 306 del CGP,

RESUELVE

1. Decretase mandamiento de pago en contra de la sociedad QBE SEGUROS S.A. para que dentro del término de cinco (5) días le pague al señor WILMAR DE JESÚS PIÑERES RIVERA, la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$11.688.960.000) por concepto de costas debidamente liquidadas y aprobadas, más los intereses moratorios que se causen hasta que se realice el pago, incluyendo los gastos y costas que genere la ejecución.
2. Notifíquese al demandado el auto de apremio por estado, por encontrarse la solicitud presentada dentro de los 30 días posteriores a la notificación del auto que aprueba las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b687f5f066228b481292cb0b81924f85285756a0fbfa9daeddbae05087914ea

Documento generado en 29/01/2021 09:25:12 AM

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

